

Condado de Franklin

Plan de Accesibilidad para Votantes con Discapacidades

CAPÍTULO UNO – Información General

Sección 1. Autorización

Sección 2. Objetivo

CAPÍTULO DOS – Comité Consultivo

Sección 1. Composición del Comité

CAPÍTULO TRES – Centros de Votación

Sección 1. Localidades y horarios

Sección 2. Requisitos de Accesibilidad

Sección 3. Unidades de Votación Accesible (AVUs, por sus siglas en inglés)

CAPÍTULO CUATRO – Plan para Mejorar la Accesibilidad a las Elecciones

Sección 1. Número de Centros de Votación

Sección 2. Alcance a la Comunidad

Sección 3. Transporte de Aparatos de Votación

Sección 4. Implementación de las Provisiones de HAVA

Sección 5. Entrenamientos para el Uso del Equipo

CAPÍTULO UNO – Información General

Sección 1. Autorización.

El Plan de Accesibilidad es establecido/implementado bajo la autoridad del Capítulo 29A.04.223 RCW.

Sección 2. Objetivo.

Asegurar la votación accesible a la comunidad de votantes con discapacidades del Condado de Franklin.

CAPÍTULO DOS – Comité Consultivo

Sección 1. Composición del Comité.

El Comité Consultivo para personas con Discapacidades está establecido de acuerdo a RCW 29A.04.223. Con el fin de proporcionar servicios adecuados que incluya a la comunidad de personas con discapacidades en su totalidad, el comité debe estar formado por representantes de diversas discapacidades dentro de la comunidad. Incluyendo, pero no limitado a: Ciegos, sordos, mudos, con silla de ruedas, parapléjicos, con enfermedades mentales, analfabetos, etc.

Frecuencia de la reunión: La frecuencia de la reunión será determinada por el comité, pero no menos de una vez al año.

CAPÍTULO TRES – Centros de Votación

Sección 1. Localidades y Horarios.

De acuerdo a RCW 29A.40 el Auditor del Condado abrirá un centro de votación para cada elección que ofrezca una unidad de votación accesible. Actualmente, la Oficina del Auditor sirve como un centro de votación con una unidad de votación accesible y abre 20 días antes del día de las elecciones durante horas de oficina regulares. Esta localidad también está abierta el día de las elecciones de 8:30 a.m. a 8:00 p.m.

Sección 2. Requisitos de Accesibilidad.

WAC 434-250-105 establece las normas de accesibilidad e indica lo siguiente: "La lista de verificación de centros de votación en relación a la Ley de Personas con Discapacidades se utilizará para determinar la accesibilidad de un sitio de votación." Puede encontrar la lista de verificación de ADA en <http://www.usdoj.gov/crt/ada/votingprt.pdf>. El centro de votación del Condado de Franklin ha sido comparado y verificado con la lista de verificación de ADA y cumple con los requisitos.

Sección 3. Unidades de Votación Accesible (AVUs).

El Condado de Franklin utiliza el sistema Dominion EDGE System. La Unidad de Acceso para Personas con Discapacidades (DAU, por sus siglas en inglés) con la opción de verificación y rastro de la boleta electoral (VVPAT/VBO) es una maquina de votación que se modifica con audífonos para escuchar la boleta en audio, conmutadores táctiles y/o un artefacto que funciona a través de un soplido para personas con impedimentos de movilidad.

CAPÍTULO CUATRO – Plan para Mejorar la Accesibilidad a las Elecciones

Sección 1. Número y Localidades de los Centros de Votación.

El Condado de Franklin actualmente designa un (1) centro de votación. El Edificio de Tribunales del Condado de Franklin (1016 N 4th Ave, Pasco, WA 99301) el cual abre 20 días antes del día de las elecciones a partir de las 8:30 a.m. hasta las 5:00 p.m. y el día de las elecciones de 8:30 a.m. a 8:00 p.m.

Esta determinación se estableció basada en la ubicación geográfica de la mayoría de la población que vota. La instalación es compatible con ADA.

Sección 2. Alcance a la Comunidad.

El Condado de Franklin implementará un Programa de Alcance que proveerá educación a la comunidad con respecto a la disponibilidad de la Unidad de Votación Accesible dentro de varias organizaciones en la comunidad, incluyendo: Presentaciones en residencias para personas de la tercera edad e iglesias, distribuyendo información a proveedores médicos y a organizaciones que proveen servicios a miembros de la comunidad con discapacidades.

Sección 3. Transporte de Aparatos de Votación.

En caso de que una unidad de votación accesible esté disponible en un lugar aparte del edificio de tribunales del condado, deberá ser registrada, sellada y transportada a la ubicación por un representante autorizado del auditor del condado. El aparato de votación y las boletas electorales transmitidas por los aparatos de votación deberán ser transportadas de forma segura desde el ese sitio hasta al centro de conteo por dos representantes electorales autorizados.

Sección 4. Implementación de las Provisiones de HAVA.

Los requisitos de HAVA indican la necesidad de "implementar al menos una unidad de votación electrónica. . . y la colocación adecuada de este aparato en los condados que han adoptado el voto por correo."

El Condado de Franklin actualmente cuenta con 10 unidades de votación accesibles equipadas con audífonos para escuchar la boleta de audio y conmutadores táctiles y/o un artefacto que funciona a través de un soplido para personas con impedimentos de movilidad. Una unidad está disponible dentro del Edificio de Tribunales del Condado 20 días antes del día de las elecciones y el día de las elecciones.

Sección 5. Entrenamientos para el Uso del Equipo.

El personal del Auditor del Condado de Franklin ha recibido entrenamiento para el uso de las Unidades de Votación Accesibles. Entrenamiento adicional se hará disponible a trabajadores nuevos del centro de votación y a los miembros nuevos del personal.